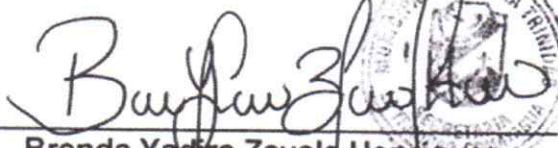




CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua por este medio **HACE CONSTAR**: Que **SE FIRMÓ** convenio con el Director Departamental de Educación.

Firmo y sello la presente en el municipio de La Trinidad, Comayagua a los 31 días del mes de marzo de 2025.


Brenda Yadira Zavala Henríquez
Secretaria Municipal

Nosotros **DENIS ERALDO HERNANDEZ**, hondureño y con Tarjeta de Identidad No. 0601-1975-01672, Licenciado, con domicilio en el Departamento de Comayagua actuando en condición de Director Departamental de Educación en lo sucesivo se denomina Departamental de Educación, Y **NAPOLEON SANDOVAL AMAYA**, casado, hondureño y con Tarjeta de Identidad 0308-1971-00054, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Trinidad, Comayagua **ACORDAMOS** celebrar el siguiente convenio de Gestión con las cláusulas siguientes:

1.) PROPOSITO

Mejorar las condiciones de aprendizaje y acompañamiento a maestros, niños y niñas de cada Centro Educativo que fueran seleccionados en base a las necesidades de cada Centro

2.) OBJETIVOS

- Mejorar mecanismos de acompañamiento y Gestión entre los directores de cada Centro Educativo, Alcaldía Municipal, Coordinadores de cada Red Educativa, Director Municipal de Educación, COMDE, y Comisión de Transparencia Municipal.
- Intervenir en las deficiencias físicas de los Centros Educativos, responsables, Directores de cada Centro Educativo, Alcaldía Municipal, Coordinadores de cada Red Educativa, Director Municipal de Educación, COMDE y la Comisión de Transparencia Municipal.

Compartir y cooperar en la planificación de objetivos en Educación.

- Mejorar las competencias básicas de acuerdo al grado y nivel educativo de los niños y niñas.
- Fortalecer capacidad de gestión de red educativa y sus centros integrados.
- Fortalecer mecanismos de transparencia en los manejos de los recursos.
- Propiciar la participación entre los Centros Educativos para una sana convivencia en bienestar de los niños, niñas y comunidades.
- Incidir en los indicadores de educación y su mejoramiento para la calidad educativa.

3 BENEFICIADOS

- La Población en General que residen dentro del perímetro del Municipio de La Trinidad, Comayagua.

4) RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de ambas partes mejorar los indicadores educativos en el año lectivo 2025, padres, maestros, directores, asistente municipal y Dirección Departamental de Educación.

- Presentar a los padres los resultados de la trayectoria educativa de los educandos en los Centros Educativos y lograr el acceso, permanencia y promoción durante el año lectivo.
- Socializar en Cabildos Abiertos establecidos en el tema de Educación, la coordinación de actividades de desarrollo descritos en el Plan Estratégico y el presupuesto que se ejecutará en el año 2025.
- Realizar seguimiento, procesos de monitoreo y evaluación al cumplimiento de las actividades que se deben realizar en conjunto.
- La participación de todos y todas en un Cabildo Abierto Educativo que se realizará en el mes de Junio del Año 2025, para presentar indicadores de resultados en el tema de educación.

ALCALDIA MUNICIPAL

- 1) Presente en el desarrollo de la propuesta y plan en el tema de educación.
- 2) Aprueba las acciones de cada Red y Director de Centros Educativos.
- 3) Realizar gestiones para el desarrollo en las actividades que se desempeñen en este término.

5) FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE EDUCACION

El presente convenio de la Municipalidad y el Departamental de Educación cuentan con bienes y muebles, recursos humanos, materiales, equipo didáctico planificación, protocolo y demás insumos para el desarrollo en las acciones educativas comprometidas en este plan.

La Alcaldía Municipal a través del acuerdo discutido y aprobado por mayoría de votos ACORDÒ: Subsidiar a los CCEPREB, Jardines de Niños, Centros Básicos e Instituto de media, para mejorar el Plan de Desarrollo del año lectivo. Subsidio a ejecutarse por los coordinadores de red para cada Centro Educativo

ANEXOS DE CONVENIO

Formar parte integral del presente convenio:

- Plan de desarrollo POA (Plan Operativo Anual), ambas partes manifiestan su condición indicada de estar de acuerdo en todo lo expuesto del presente convenio de Gestión Educativa y para formalidad del mismo se firma en La Trinidad, Comayagua, Director Departamental de Educación, Alcaldía de La Trinidad, Comayagua, Director Municipal de Educación, Representante de la Comisión de Transparencia Municipal y Coordinadores de Red

El presente convenio se hace efectivo el Día 18 de febrero del Año 2025.



DENIS ERALDO HERNANDEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
DE EDUCACION



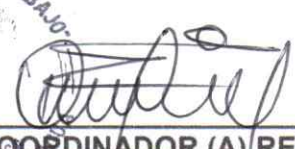
NAPOLÉON SANDOVAL AMAYA
ALCALDE MUNICIPAL



ALLAN NOEL AMAYA BENITEZ
DMU LA TRINIDAD

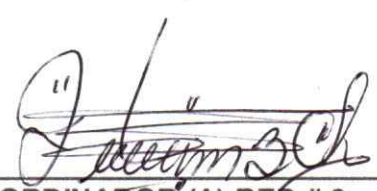


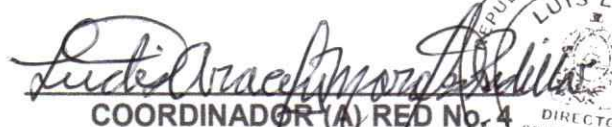
JOSE MANUEL ZAVALA RIVERA
COMISIONADO MUNICIPAL



COORDINADOR (A) RED # 1



COORDINADOR (A) RED No. 2



COORDINADOR (A) RED #3



LUIS LANDA
DIRECTOR
030800003A10
LA TRINIDAD, COMAYAGUA